



EXTRACTO O TÍTULO:
APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS UBICADO EN LA CALLE CERRAJEROS Nº3 DE CARMONA (PLAN CONTIGO)

HECHOS:

1.- Visto el expediente de contratación incoado mediante providencia de Alcaldía, del contrato de **“OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS UBICADO EN LA CALLE CERRAJEROS, NÚMERO 3 DE CARMONA (EXP 24-173-42), EXPEDIENTE 2024-0173 0000 0042.**

2º.- Visto el Proyecto de Ejecución de **“OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS UBICADO EN LA CALLE CERRAJEROS, NÚMERO 3 DE CARMONA (EXP 24-173-42),** el citado Proyecto de Ejecución está redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Corzo Benítez, firmado digitalmente con fecha 2 de julio de 2024, en atención al Contrato Menor de Servicios adjudicado para la redacción de las obras de adecuación de naves en el centro municipal de empresas, todo ello perteneciente a la línea 11 “Impulsa Carmona, Centros de empresa formación y estudio”, del programa de empleo y apoyo empresarial encuadrado en el marco del Plan de Reactivación de economía social de la Provincia de Sevilla 2020/2021 (PLAN CONTIGO) (EXP 24-174-46) y cuenta con un presupuesto total de 147.999,99 € (IVA incluido).

3º.- Visto el Decreto de Alcaldía número 1908/2024 de 5 de julio de 2024, de aprobación del Proyecto de ejecución de las **OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS UBICADO EN LA CALLE CERRAJEROS, NÚMERO 3 DE CARMONA (EXP 24-173-42).**

Visto expediente instruido para la contratación de las **“OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS UBICADO EN LA CALLE CERRAJEROS, NÚMERO 3 DE CARMONA (EXP 24-173-42),** mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria, al que se incorpora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, así como el informe del Secretario General Accidental de fecha 9 de julio de 2024, e informes de la Intervención de Fondos, de fechas 8 y 11 de julio de 2024 respectivamente.

Siendo necesaria la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Vistos los artículos 13, 28, 116, 117, 119, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico

CSV: 07E80022E26F009W4T1D3S1F5



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022E26F009W4T1D3S1F5 en https://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/07/2024 11:36:56</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024017300000042 Fecha: 01/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	---





del Sector Público.

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en atención a la Resolución 1676/2023 de 21 de junio, de organización política de la Corporación Local del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para el periodo 2023-2027, en materia de contratación, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las “**OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS UBICADO EN LA CALLE CERRAJEROS, NÚMERO 3 DE CARMONA (EXP 24-173-42)**”, Expediente 2024-0173 0000 0042.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto de “**OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS UBICADO EN LA CALLE CERRAJEROS, NÚMERO 3 DE CARMONA (EXP 24-173-42)**”, que ha sido aprobado por Decreto Alcaldía 1908/2024 de 5 de julio de 2024.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe total de (147.999,99 €) (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 241006320085 del Presupuesto Municipal de 2024.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Nombrar a D. FRANCISCO CORTES VÁZQUEZ, como Arquitecto Director de las obras, dándole traslado al mismo de la presente Resolución.

OCTAVO.- Nombrar a D. JESÚS GARCÍA MARTÍN, como Arquitecto-Técnico, Director de ejecución de obra y Coordinador de Seguridad y Salud de las

CSV: 07E80022E26F009W4T1D3S1F5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022E26F009W4T1D3S1F5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/07/2024 11:36:56

EXPEDIENTE :: 2024017300000042
Fecha: 01/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





mismas, dándole traslado al mismo de la presente Resolución.

NOVENO.- Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D. FRANCISCO CORTÉS VÁZQUEZ y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.

CSV: 07E80022E26F0009W4T1D3S1F5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022E26F0009W4T1D3S1F5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/07/2024
11:36:56

EXPEDIENTE ::
2024017300000042
Fecha: 01/07/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

